

Rv. 704 / 1



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA NONIA, 5
24003 LEON

4855-0626

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 27 de junio de 1991

Núm. 145

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro del siguiente material con destino a las Brigadas de la Sección de Arquitectura:

—Un compresor portátil Diesel y martillo picador.

—Un vehículo tipo Dumper, motor Diesel, con una potencia de 11 C.V.

Efectuado por Malco, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de junio de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5238 Núm. 3722—1.872 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 937/91 incoada contra la Empresa "D. Juan José Fernández Fernán-

dez", domiciliada en la calle Conde Luna, núm. 9 de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 21.05.91, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "D. Juan José Fernández Fernández" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 4962

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 938/91 incoada contra la Empresa "Juan José Fernández Fernández", domiciliada en la calle Conde Luna, núm. 9 de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 21.05.91, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de

alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "D. Juan José Fernández Fernández" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 4962

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño,
Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara, se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 95/91, a la Empresa Pelayo Seoane Abuín, y con domicilio en Camino del Valle Trobajo (San Andrés del Rabanedo), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68, 70 y 73 del Dto. 2065/74

de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintiséis mil quinientas noventa y tres pesetas (26.593 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Para que sirva de notificación en forma a Pelayo Seoane Abuín, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a 11 de junio de 1991.—Fernando José Galindo Meño. 4959

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Sección de Coordinación del Medio
Natural

Se han presentado en la Sección de Coordinación del Medio Natural de León los siguientes expedientes de creación de cotos privados de caza:

Por la Junta Administrativa de San Pedro de Paradela, solicitud que afecta a 959 Has. del monte 379 de U. P., propiedad de la Junta Administrativa de San Pedro de Paradela, Ayuntamiento de Fabero.

Por la Junta Administrativa de Guimara, solicitud que afecta a 1.376 Has. del monte 877 de U. P. y fincas particulares del Ayuntamiento de Peranzanes. Y que en la actualidad forman parte del coto privado LE-10.520.

Por la Junta Administrativa de Chano, solicitud que afecta a 873 Has. del monte 874 de U. P. y fincas particulares del Ayuntamiento de Peranzanes. Y que en la actualidad forman parte del coto privado LE-10.520.

Por la Junta Administrativa de Piedras Albas, solicitud que afecta a 627 Has. del monte número 5 de U. P., Ayuntamiento de Lucillo.

Por la Junta Administrativa de Viego, solicitud que afecta a 450 Has. del monte 518 de U. P., propiedad de la Junta Administrativa de Viego, Ayuntamiento de Reyero.

Por la Junta Administrativa de Montuerto, solicitud que afecta a 526 Has. de los montes 756 y 759 de U. P., propiedad de la Junta Administrativa de Montuerto, Ayuntamiento de Valdepiélago.

Por la Junta Administrativa de

Truébano de Babia, solicitud que afecta a 1.017 Has. del monte 228 de U. P., propiedad de la Junta Administrativa de Truébano, fincas particulares y finca "Chapuazo y Peña Mala".

Por la Junta Administrativa de Riosequino de Torío, solicitud que afecta a 400 Has. de los montes 152 y 162 de L. D., propiedad de la Junta Administrativa de Riosequino de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Por la Junta Administrativa de San Martín de la Cueva, solicitud que afecta a 258 Has. del monte 378 de L. D. de propiedad de San Martín de la Cueva, Ayuntamiento de Sahagún.

Por don José Ares Gutiérrez, vecino de Vega de Magaz, solicitud que afecta a 640 Has. de los montes 34 y 35 de L. D. propiedad de la Junta Administrativa de Vega de Magaz y a fincas particulares. Ayuntamiento de Magaz de Cepeda. Y que en la actualidad forman parte del coto privado LE-10.272.

Por don Antonio Freire González, vecino de Magaz de Cepeda, solicitud que afecta a 540 Has. del monte 33 de L. D. propiedad de la Junta Administrativa de Magaz de Cepeda y a fincas particulares. Ayuntamiento de Magaz de Cepeda. Y que en la actualidad forma parte del coto LE-10.272.

Por don Manuel García García, vecino de Benamarías, solicitud que afecta a 550 Has. de terrenos comunales de la Junta Administrativa de Benamarías y fincas particulares. Ayuntamiento de Magaz de Cepeda. Y que en la actualidad forma parte del coto privado LE-10.272.

Por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, solicitud que afecta a 1.215 Has. de la finca particular denominada "Pueto de Pinos". Ayuntamiento de San Emiliano.

Por la Asociación de Cazadores de Banuncias solicitud que afecta a 1.260 Has. de fincas de propiedad particular y 215 Has. de los montes números 144 y 149 de L. D. propiedad de la Junta Administrativa de Banuncias. Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Y que en la actualidad están formando parte de los terrenos del coto local LE-20.009, y cuyo titular es la Junta Administrativa de Banuncias.

Por don Emiliano Fernández Cenezo, vecino de Arenillas de Valderaduey, solicitud que afecta a 720 Has. de fincas propiedad particular. Ayuntamiento de Galleguillos de Campos. Y que en la actualidad forman parte del coto privado LE-10.087 y cuyo titular es don Víctor Rojo Herrero.

Por don Celestino Pajares Colino como Presidente de la Junta Direc-

tiva del Club Robledo de Losada, solicitud que afecta a 928 Has. de fincas particulares de Robledo de Losada. Ayuntamiento de Encinedo. Y que en la actualidad forman parte del coto privado LE-10.537, cuyo titular es don Félix Rodríguez Carreira y Sociedad.

Por la Sociedad de Cazadores de Solanilla y Villalboñe, solicitud que afecta a 910 Has. de terrenos de propiedad particular. Ayuntamiento de Valdefresno. Y que en la actualidad forman parte del coto LE-10.507.

De acuerdo con lo anterior se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar en la Sección de Coordinación del Medio Natural (Ramón y Cajal, 17) la parte del mismo tramitada y aduzca lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que comunico para general conocimiento.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5207 Núm. 3723—10.800 ptas

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EXPROPIACIONES
ANUNCIO

El día 12 de julio de 1991, a la hora que se cita, se procederá, en los Ayuntamientos de San Justo de la Vega, Villaobispo y Astorga, al pago del justiprecio correspondiente a los propietarios que se relacionan en el anexo adjunto y cuyas fincas fueron afectadas por las obras: "Supresión del paso a nivel en el p. k. 175/616 de FF.CC. de Palencia a La Coruña, en la intersección con la carretera LE-451 en Astorga. Clave: 04-35/85".

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

León, 4 de junio de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
DE LA VEGA

Fecha de pago del justiprecio: Día 12 julio 1991. Hora: 10.

Fincas n.º Propietarios y domicilios

- | | |
|----|--|
| 5 | Gerardo Canseco Alonso
C/ Obispo Grau, 8
24700 Astorga |
| 5a | Adolfo Oria Alonso
24710 San Justo de la Vega |
| 5b | Pedro Arias Alvarez
24710 San Justo de la Vega |

TERMINO MUNICIPAL DE VILLOBISPO
DE OTERO

Fecha de pago del justiprecio: Día
12 julio. Hora: 11 horas.

Finca n.º	Propietarios y domicilios
1a	Teresa González 24719 Carneros
1b	Rosa Victorina Núñez Bayón Plaza España, 11 24700 Astorga
2	Asunción Alonso Alonso 24719 Carneros
2a	Andrea Cordero García 24719 Carneros
3	Raimundo Alonso Alonso 24719 Carneros
3a	Andrea Cordero García 24719 Carneros
3b	Francisco Cordero Prieto 24719 Carneros
4	Luzdivina Alonso González 24719 Carneros
4a	Junta Vecinal de Sopeña de Carneros 24719 Sopeña de Carneros

TERMINO MUNICIPAL DE ASTORGA

Fecha de pago de justiprecio: Día
12 julio 1991. Hora: 13.

Finca n.º	Propietarios y domicilios
6a	Luisa González Alonso C/ La Iglesia, 21 24710 San Román de la Vega
11	Consolación Redondo Alvarez C/ Puente Larra, 3, Esc. 2.ª, 7.º C 28031 Madrid
12	Justo Rodríguez Carro Carretera Pandorado, Diseminado, 7 24700 Astorga
13	Esteban Nistal Nistal 24712 Quintana de Fon
14	Lucinda Redondo Alvarez Avd. Daroca, 51, 4.º D 28017 Madrid
15	Nicéforo Alonso González 24719 Carneros
16	Angela Alonso Alonso 24719 Sopeña de Carneros
17	Celia Alonso Cordero 24700 Sopeña de Carneros
18	José Alonso San Juan 24719 Sopeña de Carneros
19	Eliás Nistal Alonso Carretera Pandorado, Diseminado, 6 24700 Astorga
19a	Isabel Alonso Prieto Carretera Pandorado, 6 24700 Astorga

4871

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

AVISO

Acordada por Decreto 213/1990, de
8 de noviembre (B.O.C. y L. n.º 219
de 13 de noviembre de 1990) la con-

centración parcelaria de la zona de Llanos de Alba y Sorribos de Alba, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 1 de julio de 1991 y se prolongarán hasta el día 30 de setiembre de 1991.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Apoyo Jurídico del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a la totalidad de las parcelas comprendidas en el siguiente perímetro:

El perímetro de la zona estará formado por los anejos de Llanos de Alba y Sorribos de Alba, pertenecientes al término municipal de La Robla (León), cuyos límites son los siguientes:

Norte, término municipal de La Pola de Gordón, en sus anejos de Noceda de Gordón, Peredilla y Puente de Alba.

Este, término municipal de La Robla, en su anejo de La Robla.

Sur, término municipal de Cuadros, en su anejo de Cascantes.

Oeste, término municipal de La Robla, en su anejo de Olleros de Alba.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 10 de junio de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 5004

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.604 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de

Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de alta tensión para 13,2/20 kV. y centro de transformación de 630 kVA., denominado "El Portillo", tipo caseta, en Valdelafuente.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de L.A.T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A.T. para 13,2/20 kV. que parte de la línea de Iberduero "ETD Las Lomas-Archahueja", con 476 metros, con 4 apoyos. Centro de transformación en caseta de fábrica, transformador de 630 kVA. y equipos de protección y maniobra, relación de transformación 13-20/0,380 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León a 5 de junio de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5006 Núm. 3724—5.112 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.969 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de los Arboles.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Red de baja tensión con trenzado de diferentes secciones, que partirá del centro de transformación, con 52 abonados monofásicos y 4 trifásicos. La red se instalará sobre postes de hormigón y sobre fachadas.

e) Presupuesto: 6.150.116 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 13 de junio de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5105 Núm. 3725—3.672 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R.—E-2435/90 A-15-90.

Peticionario.—D. Pablo Fernández Fernández.

Domicilio.—Ribera de Folgoso.

Nombre del río o corriente.—Pozo-Sondeo.

Punto de emplazamiento.—Paraje "Los Barrancos" en La Ribera de Folgoso.

Término municipal y provincia.—Folgoso de la Ribera - León.

Objeto del expediente.—Aprovechamiento de agua para uso industrial.

Breve descripción de las obras:

Realización de un sondeo hasta 82 metros de profundidad de 114 mm. de Ø, revestido con tubería de acero de Ø 100 milímetros y 6 mm. de espesor acabado con pieza filtrante y relleno todo el sondeo alrededor del tubo de grava sílice lavada y clasificada. En los 10 metros primeros el espacio anular entre tubo y tierra se rellenará con lechada de cemento.

Instalación de bomba eléctrica de 12 C.V. para la extracción de 3,5 l/s. de

caudal instantáneo y 1,17 l/s de caudal medio equivalente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Folgoso de la Ribera o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

La memoria y los planos, así como el expediente estarán de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte en el poblado del Pantano de Bárcena, en Ponferrada.

El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso,

5000 Núm. 3726—3.672 ptas.

* *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 5 de junio de 1991 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Sigüeya, la oportuna concesión para aprovechar 1,5 l/seg. de agua del río Benuza, en Sigüeya, t. m. de Benuza (León), con destino a abastecimiento.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

5103 Núm. 3727—1.440 ptas.

Diputación Foral de Bizkaia

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

NOTIFICACION DE DENUNCIA

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0693-I-91 incoado a Ttes. Feliz, S. L., que tuvo su anterior residencia en calle Ramón y Cajal, 11 (Ponferrada) se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento el 18 de diciembre de 1990 por realizar transporte de servicio público de mercancías con exceso de peso máximo autorizado en presunta infracción del artículo 141 I) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 41.000 ptas., en aplicación de lo dispuesto en los arts. 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección Ge-

neral de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intente valerse.

Bilbao, a 7 de junio de 1991.—El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

5139 Núm. 3728—2.520 ptas.

CUERPO DE MIÑONES DE LA EXCMA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA

NOTIFICACION DE SANCION

Habiéndose intentado la notificación de sanción correspondiente al expediente abajo indicado y no habiendo sido posible realizarla según lo previsto en artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente núm. 91/1107.

Titular: Transportes Feliz, S. L.

Domicilio: Ramón y Cajal, 11.

Ciudad: Ponferrada.

Infracción: Carencia de Autorización de Transportes habilitante para tracción de semirremolque, poseyendo tarjeta de la serie TD, sobre cuyas siglas se ha escrito MDP, (falsificación), transportando en tracción de semirremolque que ostenta la matrícula LE-00413-R del que no se justificó tarjeta.

Lugar y fecha: Carretera N-A-132 Km. 27 / 11-03-91.

Vehículo: LE-9346-M.

Precepto infringido: Art 197 a 41 Rgto. O. Ttes.

Sanción: 400.000 pesetas.

El expediente reseñado se halla a disposición del interesado en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndole saber el derecho que le asiste a manifestar por escrito ante el Jefe del Servicio de Transportes de la Excma. Diputación Foral de Alava, en plaza de Provincia, s/n., 01001 - Vitoria-Gasteiz y en el plazo de quince días hábiles, lo que a su derecho convenga.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 1991.—El Jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

5007 Núm. 3729—3.312 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Gumersindo Corral Jáñez como garantía de la ejecución del contrato de las obras de saneamiento en las ca-

lles de Saldaña, Ctra. de Sanabria y Ctra. a Los Barrios de Salas, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 10 de junio de 1991.—
El Alcalde, Celso López Gavcía.

**

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Domingo Hernández Puente como garantía de la ejecución del contrato de las obras de ordenación, pavimentación y amueblamiento urbano en la Avda. de Compostilla, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 10 de junio de 1991.—
El Alcalde, Celso López Gavcía.

**

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Fernández de la Mata Instalaciones Eléctricas, S. A., como garantía de la ejecución del contrato de las obras de renovación del alumbrado público de las calles Avda. España, General Vives, Avda. Puebla, Gómez Núñez, Camino Santiago y Plaza Lazúrtegui, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 10 de junio de 1991.—
El Alcalde, Celso López Gavcía.

**

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Fernández de la Mata Instalaciones Eléctricas, S. A., como garantía de la ejecución del contrato de las obras de renovación y ampliación del alumbrado público de La Puebla Sur, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 10 de junio de 1991.—
El Alcalde, Celso López Gavcía

5049

Núm. 3730—5.328 ptas.

VILLAGATON-BRANUELAS

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villagatón-Brañuelas a doce de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Alcalde, Benjamín Geijo González.

5052

Núm. 3731—432 ptas.

CARROCERA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 6 de junio de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Rehabilitación edificio para Consultorio Médico en Benllera", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de "Rehabilitación edificio para Consultorio Médico en Benllera", con arreglo al presupuesto redactado por D. José Luis Mateos García, Arquitecto.

Tipo: 1.444.549 pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva de las obras que se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 28.891 pesetas. Fianza definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, con domicilio en _____ y D.N.I. núm. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de _____, conforme acreditado con _____) se compromete a ejecutar las obras de _____ en el precio de _____ ptas. (en letra y número), con sujeción al presupuesto técnico y pliego de cláusulas económico - administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes estatales y locales.

(Lugar y fecha).

....., a _____ de _____ de 1991.

Carrocera, 10 de junio de 1991.—
El Alcalde, Manuel García Suárez.

**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 6 de junio de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Acondicionamiento edificio para servicios múltiples en Santiago de las Villas", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de "Acondicionamiento edificio para servicios múltiples en Santiago de las Villas", con arreglo al presupuesto redactado por D. Manuel González Suárez, Arquitecto Técnico.

Tipo: 2.000.000 de pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva de las obras que se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 40.000 pesetas. Fianza definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de

veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D. , con domicilio en y D.N.I. núm. , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de , conforme acreditado con) se compromete a ejecutar las obras de en el precio de ptas. (en letra y número), con sujeción al presupuesto técnico y pliego de cláusulas económico - administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes estatales y locales.

(Lugar y fecha).

....., a de de 1991.

Carrocería, 10 de junio de 1991.—
El Alcalde, Manuel García Suárez.
4910 Núm. 3732—10.584 ptas.

VEGAQUEMADA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en La Devesa de Boñar, 2.ª fase", se abre un plazo de 30 días, a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para oír reclamaciones. En caso de no producirse ninguna dicho acuerdo se elevará a definitivo. Durante el plazo anteriormente mencionado estará de manifiesto al público la relación de contribuyentes con la expresión de la cuota individual a efectos de presentación de reclamaciones.

Coste de la obra: 2.950.000 ptas.

Coste que soporta la Corporación: 1.650.716 ptas.

Porcentaje a aplicar sobre el coste que soporta la Corporación: 80 %.

Total a repartir entre los beneficiarios especialmente beneficiados: 1.320.573 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

Vegaquemada, 10 de junio de 1991.
El Alcalde, Angel Valladares.

5016 Núm. 3733—576 ptas.

CASTROPODAME

APERTURA PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA

De conformidad con el art. 72 del R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre y el apartado a) de la Disposición final, se apertura el periodo voluntario de cobranza, en el tiempo comprendido desde el día 20 de mayo de 1991 al 2 de julio de 1991, de los siguientes conceptos:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 1991.

Itinerario y días de cobranza: Por la parte de la Depositaria del municipio se establecerá un itinerario de cobranza, bien en el Ayuntamiento o por las localidades del municipio, para facilitar el pago de dichos conceptos tributarios. Así mismo, se fijarán los correspondientes edictos de cobranza en lugares de costumbre.

El Servicio de Recaudación Municipal, se encuentra situado en la ciudad de León, calle Arquitecto Torbado, 4-1.º izqda. y su horario de oficina es de 9 horas a 14 horas de lunes a viernes inclusive.

En consonancia con el art. 88 del mismo texto legal, se efectúa la siguiente advertencia:

Todos aquellos contribuyentes que no hicieran efectivas el pago de sus deudas por los conceptos anteriormente descritos en tiempo y forma ahora señalados. Dichas deudas le serán exigidas por el procedimiento de la vía de apremio —ejecutiva—, devengando el correspondiente recargo de apremio —veinte por ciento sobre el principal de la deuda tributaria— más el interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan al ir aplicando el procedimiento administrativo de la vía de apremio.

Castropodame (León) a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde (ilegible).

5211 Núm. 3734—882 ptas.

SENA DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de junio de 1991, adoptó el acuerdo de solicitar aval bancario al Banco Herrero, cuyas principales características son:

a) Importe del aval.—3.625.000 pesetas.

b) Destino del aval.—Responder de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles de Sena de Luna, ante la Diputación Provincial, obra incluida en Planes Provinciales de 1991.

c) Garantías.—Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

e) Gastos de apertura.—3 por mil sobre nominal.

Comisión de apertura.—0,5 por mil sobre nominal.

Comisión trimestral.—5 por mil sobre nominal.

El citado expediente se expone en la Secretaría municipal, en días y horas de oficina, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de la provincia.

Sena de Luna, 11 de junio de 1991.
El Alcalde, Celestino García Suárez.

5055 Núm. 3735—558 ptas.

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Por acuerdo del Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros de 20 de mayo de 1991, se solicita aval bancario por valor de 5.000.000 a la entidad bancaria Caja España, a efectos de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial el pago de la aportación municipal a la obra pavimentación de calles en Cubillas de los Oteros y Gigosos, 6 y 3 fase. A efectos de cumplimiento de la Ley R. H. Locales se expone el citado acuerdo a información pública por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

El Alcalde, S. Cascallana.

5057 Núm. 3736—306 ptas.

SANTIAGO MILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento solicitar aval bancario al Banco Herrero de Astorga, por importe de 1.525.000 ptas. para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la financiación de la obra de ampliación del abastecimiento de agua en Santiago Millas, durante el plazo de quince días puede ser examinado y presentar reclamaciones en la oficina municipal.

Santiago Millas, 13 de junio de 1991.—El Alcalde, Santiago Pollán.

**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la obra "Ampliación del abastecimiento de agua en Santiago Millas", siendo el presupuesto de contrata de 5.500.000 ptas., se halla expuesto en la oficina municipal durante el plazo de quince días a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Santiago Millas, 13 de junio de 1991.—El Alcalde, Santiago Pollán.

**

Aprobado por este Ayuntamiento solicitar aval bancario al Banco Herrero en Astorga, por importe de

1.675.000 ptas., para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la financiación de la obra de "Alumbrado público en Santiago Millas", durante el plazo de quince días puede ser examinado y presentar reclamaciones en la oficina municipal.

Santiago Millas, 13 de junio de 1991.—El Alcalde, Santiago Pollán.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la obra de "Instalación de alumbrado público en Santiago Millas", siendo el presupuesto de contrata de 6.700.000 ptas., se halla expuesto en la oficina municipal durante el plazo de quince días a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Santiago Millas, 13 de junio de 1991.—El Alcalde, Santiago Pollán.

5084 Núm. 3737—918 ptas.

LA ANTIGUA

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5 de junio de 1991, aprobó por unanimidad la renovación del padrón municipal de habitantes al día 1 de marzo de 1991, el cual se encuentra expuesto al público por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos previstos en el art. 74 del Reglamento de Población.

La Antigua a 12 de junio de 1991. El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

5107 Núm. 3738—252 ptas.

DESTRIANA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, solicitado a la Excm. Diputación Provincial por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, y cuyas características son:

a) Cantidad concedida: Dos millones.

b) Gastos de administración: Trescientas cinco mil ciento setenta y cinco.

c) Reintegro: Diez anualidades.

d) Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del contrato.

Destriana a 13 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5108 Núm. 3739—324 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de habitantes, referido al uno de marzo de

1991, se expone al público por espacio de un mes al objeto de su examen y reclamación.

Destriana a 13 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5109 Núm. 3740—162 ptas.

CONGOSTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de junio de 1991, aprobó por unanimidad la renovación del padrón municipal de habitantes, al 1 de marzo de 1991, el cual se encuentra expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el B.O.P., a los efectos previstos en el art. 74 del Regl. de Población.

Congosto, 11 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

Se está tramitando expediente de cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento de Bar Venus de categoría Especial A. sito en la localidad de Almázcara, a nombre de D.^a Margarita Mohamed Fernández, siendo su titular anterior D.^a Lucina Feito García.

Se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días.

Congosto, 11 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5050 Núm. 3741—468 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 14 de mayo de 1991 acordó solicitar aval bancario de la entidad Caja España por valor de 1.600.000 a efectos de garantizar la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial de la obra pavimentación y urbanización de la Plaza de la Iglesia, en Campo de Villavidel. Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y examen del expediente.

El Alcalde (ilegible).

5053 Núm. 3742—270 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 1991, se aprobaron los siguientes documentos:

Expediente de renovación del padrón municipal de habitantes a fecha primero de marzo de 1991.

Desglosado núm. 3 de la obra de red de alcantarillado de Rabanal de Luna, por importe total de 1.458.896 pesetas.

Dichos documentos se expondrán

al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, a fin de ser examinados por los interesados.

Sená de Luna, 11 de junio de 1991. El Alcalde, Celestino García Suárez.

5051 Núm. 3743—396 ptas.

VILLABLINO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1991, el nuevo padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, queda expuesto al público el mismo, en las oficinas municipales, durante el periodo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Villablino, 12 de junio de 1991.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

5054 Núm. 3744—576 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Aprobadas por el Pleno las operaciones relativas a la confección del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia a 1 de marzo de 1991, queda de manifiesto al público por espacio de 1 mes al objeto de reclamaciones por inclusión y/o exclusión en el mismo.

Cebrones del Río a 12 de junio de 1991.—El Alcalde, Fernando Frade Cuesta.

5044 Núm. 3745—216 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de fecha 8 de junio de 1991, se aprobó inicialmente el presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 1991.

Si no se producen reclamaciones a la aprobación inicial se elevará la misma a definitiva.

Dicho presupuesto se expone en la Secretaría del Ayuntamiento de San Emiliano, en días y horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, a fin de ser examinado por los interesados e interponer reclamaciones.

San Emiliano, 12 de junio de 1991. El Presidente, Celestino García Suárez.

5061 Núm. 3746—396 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 625 de 1991 por Manuel de Campo Martínez contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 19 de febrero de 1991, por la que se desestima la reclamación de liquidación de dietas por desempeño de cometidos fuera del término municipal de su residencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de junio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano. 4753

* *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 617 de 1991 por la Letrada doña Begoña Cazón Gorgojo, en nombre y representación de Carlos Burón Villa, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 7 de febrero de 1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto con fecha 28 de mayo de 1990, contra resolución de 7 de abril de 1990 de dicha Dirección General, por la que se declaraba resuelto el contrato de uso de la vivienda existente a su favor.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto re-

currido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 27 de mayo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano. 4752

* *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 627 de 1991 por Eulogio-Acacio Díez Fernández, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 19 de febrero de 1991, por la que se desestima la reclamación de liquidación de dietas por desempeño de cometidos fuera del término municipal de su residencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de junio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano. 4754

* *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 615 de 1991 por la Letrada doña Begoña Cazón Gorgojo, en nombre y representación de Primitivo Ramos Gallego, contra resolución de 6 de noviembre de 1990 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 7 de abril de 1990 de dicha Dirección General, que declaraba resuelto el contrato de uso de la vivienda existente a su favor.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 27 de mayo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano. 4751

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el n.º 289/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por la Procuradora Sra. Sánchez Muñoz, contra Javier Mardarás Gómez y otros, en reclamación de 2.500.000 ptas. de principal y 800.000 ptas. de costas; y que con fecha de hoy se ha dictado providencia, por la que se decreta el embargo de bienes propiedad de los demandados, y se les cita de remate, para que en el plazo de nueve días, puedan oponerse a la ejecución si les conviniera, con la advertencia de que se hace el embargo sin previo requerimiento de pago, debido a que se encuentran en paradero ignorado.

Y para que sirva de citación de remate a Javier Mardarás Gómez, Construcciones y Promociones Mardarás, S. A. (Copromasa), y Luis Alberto Cano Gómez, en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de junio de 1991.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

4835

Núm. 3747—2.232 ptas.

* *

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 192/91, seguido a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Celestino Martínez Primo y otros, en reclamación de pesetas 2.213.543 de principal y 1.000.000 de pesetas de costas; con fecha de hoy se ha dictado providencia por la que se acuerda la citación de remate y el embargo a doña María Purificación Martínez Primo, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concediéndole nueve días para que se persone y se oponga a la ejecución si le conviniera, habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago al encontrarse en paradero igno-

rado, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L. E. Civil.

Y para que sirva de citación de remate a doña María Purificación Martínez Primo, en paradero ignorado, expido el presente en León, a 31 de mayo de 1991.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

4859 Núm. 3748—2.304 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 733/90 se dictó sentencia con fecha 20 de mayo de 1991, que contiene el siguiente:

“Fallo: Que debo decretar y decreto el divorcio y consiguiente disolución del matrimonio de los hasta la fecha de la presente resolución esposos María Rosario Alvarez Otero e Isaac Carlos González Fernández, sin hacer expresa imposición en materia de costas procesales. Particípese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de León, y por la rebeldía del demandado, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León por término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde Isaac Carlos González Fernández, expido el presente que firmo en León, a diez de junio de mil novecientos noventa y uno. Martiniano de Atilano Barreñada. 5024

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 246/91 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Alberto Villar Iniesta, mayor de edad, soltero y vecino de León, c/ San Guillerme, 17-3.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 297.140 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de seis días comparezca en estos

autos, personándose en forma si le convinere.

Dado en León, a 5 de junio de 1991. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4860 Núm. 3749—1.584 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 288/91, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Felino Huerga Zotes, contra Crispín González López, en paradero desconocido y contra Aseguradora Finisterre, S. A. y en los que por acuerdo del acta celebrada el día cinco de junio de 1991, se cita a D. Crispín González López para que el día diecinueve de julio de 1991, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de León, a fin de proceder a la celebración del juicio verbal civil, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho. A cuyo acto deberá Vd. concurrir con los documentos y otros medios probatorios de que haya de valerse en el juicio.

Dado en León, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Pilar Robles García.—Ante mí (ilegible).

5094 Núm. 3750—2.088 ptas.

**

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 373/86 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez contra don Esteban Cubillas Carbajo y esposa doña Ángela Vázquez Cuevas; contra don Agustín Suárez Suárez; contra don Ricardo Rodríguez Gómez y contra don Tomás Alvarez Alvarez sobre reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal más otras 10.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o es-

tablecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día dieciséis de octubre próximo en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinte de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.º.—Casa, destinada a vivienda unifamiliar, situada en Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, al sitio de Soto Nuevo, y en la travesía del Molino, sin número de gobierno, con su terreno destinado a jardín en su frente y a patio en su espalda, ocupando una superficie total de trescientos sesenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación, que se compone de planta de sótano y planta baja y alta, setenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda todo: frente o Sur, en línea de nueve metros noventa centímetros con la travesía del Molino; derecha entrando, resto de finca matriz de la Sociedad Juárez y Alija, S. A.; izquierda, parcela de la misma Sociedad, y espalda, en línea de ocho metros y veinticinco centímetros, con Luis Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.215, libro 79 de Villarejo de Orbigo, finca 11.237, inscripción 1.ª.

Estimo un valor de 4.775.000 ptas.

2.º.—Rústica, tierra cereal regadío, en término de Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo; tiene una superficie de siete áreas, treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Marcos Martínez Vega; Este y Oeste, camino sin cargas. Es la parcela noventa y cuatro del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 921, libro 45 de Villarejo de Or-

bigo, folio 157, finca 5.270, inscripción tercera.

Estimo un valor de 210.000 ptas.

Dado en León, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.—E./ (Ilegible).—El Secretario/a (ilegible).

4888 Núm. 3751—8.064 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y con el núm. 148/90 se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra otra y contra la Entidad Grupo de Inversiones y Negocios Galeño, S. A., la que tuvo su último domicilio en Madrid, c/ Esteban Morán, 47-D, cuarto A, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 100.384.485 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado notificar a dicha entidad expresada, que la tercera subasta celebrada en este procedimiento el día 20 de febrero último, y por la propia Entidad actora Banco Hispano Americano, S. A. se ofertó como precio de remate para la adjudicación de la finca hipotecada a que se refiere este juicio la cantidad de ciento quince millones setecientos veintiocho mil quinientas pesetas (115.728.500 pesetas). Todo ello a los efectos que dispone la Regla 12 del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que en término de nueve días, por sí o por tercera persona autorizada por ella, puedan mejorar la citada postura.

Dado en León, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Francisco M. García Zurdo.

4863 Núm. 3752.—2.880 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En León, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 352/89, seguidos entre partes: De una como demandante, doña María Olvido Higón Osorio, mayor de edad, soltera, emplea-

da, vecina de esta ciudad, calle Juan Madrazo, 3, representada en autos por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González, asistida del Letrado don José María Suárez González; y de otra como demandados, don José Pérez Fernández, mayor de edad, separado o divorciado, industrial, vecino de La Flecha (León), contra quien fuera su esposa doña Holanda Villamizar Martínez, en ignorado paradero, don José Pérez Villamizar, empleado, vecino de esta ciudad, calle Juan Madrazo, 3-4.º, y su esposa doña Julia Castillo Bermejo, representado el Sr. Pérez Fernández por el Procurador señor González Medina, asistido de su Letrado don Jaime Sáenz de Miera, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.

Fallo: Que desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. De la Fuente González en representación de doña María Olvido Higón Osorio contra don José Pérez Fernández y don José Pérez Villamizar, ambos representados por el Procurador señor González Medina, así como contra doña Holanda Villamizar Martínez y doña Julia Castillo Bermejo, una y otra en situación de rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, a la vez que impongo las costas del juicio a la demandante.

Así por esta mi sentencia que será notificada a las demandadas en rebeldía en la forma que contempla el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, doña Holanda Villamizar Martínez, don José Pérez Villamizar y doña Julia Castillo Bermejo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Francisco M. García Zurdo.

4857 Núm. 3553—4.824 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Auto.—En Ponferrada, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.

HECHOS

Primero.—Que el presente juicio de faltas núm. 751/89 se instruyó en este Juzgado número cuatro de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada, como consecuencia de denuncia formulada por Antonio Alcides Rodríguez Sierra, con fecha 13 de junio de 1989.

Segundo.—Que en la misma fecha se remitió exhorto al Juzgado Decano de los de Barcelona a los efectos de determinar el hecho que dio lugar a la presente denuncia, así como de determinar la Cía. aseguradora del posible vehículo del denunciado.

Tercero.—Que con fecha trece de junio de 1989, tres de octubre de 1989,

se enviaron exhortos al Decano de los de Barcelona desconociendo el paradero del posible denunciado, seguidamente se ofició a la Policía para su localización siendo el resultado infructuoso, de la misma forma se envió oficio a la Dirección General de Tráfico sin que nos pudiera enviar algún informe positivo de Francisco Javier Gómez Otero, conductor del vehículo LE-2663-J.

RAZONAMIENTO JURIDICO

Primero.—Que de lo actuado no existen pruebas suficientes para poder acusar a determinada persona, por lo que conforme previene el art. 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es procedente decretar el archivo de las actuaciones.

Segundo.—Que dada la ratificación del denunciante don Antonio Rodríguez Sierra, obrante al folio tres de las actuaciones es procedente ofrecer las acciones que se deducen del art. 1.902 del Código Civil.

S. S.ª por ante mí, Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba el archivo de las actuaciones y ofrézcanse a Antonio Alcides Rodríguez Sierra, propietario del vehículo Seat-127 matrícula LE-5448-D, las acciones del artículo 1.902 del Código Civil para que si a su derecho conviene las ejercite dentro del plazo de un año que establece el párrafo 2.º del art. 1.968 del mismo cuerpo legal. Notifiquen personalmente al perjudicado esta resolución. Así como al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerda, manda y firma la señora doña Rosario Campesino Temprano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada. Notificación.—Seguidamente notifiqué la resolución anterior al Sr. Fiscal. 4982

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 86/91 por hurto, por medio de la presente se cita a Rogelio José Fernández Tahoces y Enrique Vargas Bermúdez, en concepto de perjudicado y denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día tres de julio de 1991, a las once horas treinta minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 4983

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia n.º 1 de Astorga, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil n.º 122-91, seguidos a instancia de doña Natividad-Severina Domínguez Martínez y tres más, representadas por la Procuradora Sra. García Álvarez, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Marco Antonio Lagilde Rodríguez, vecino que fue de Lugo, de quienes se ignora su domicilio, y contra la Entidad Mercantil Sudamérica, Cía. de Seguros, en cuya providencia se ha acordado citar a los demandados para que el próximo día 12 de julio a las once horas comparezcan ante este Juzgado a fin de llevar a cabo la comparecencia de juicio verbal, señalada en los autos referenciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de citación a la parte demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Marco Antonio Lucilde Rodríguez, expido la presente en Astorga a treinta y uno de mayo de 1991. La Secretaria, Doña Trinidad Jiménez.

5128 Núm. 3754—2.520 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por S. S.ª en resolución de esta fecha dictada en juicio de desahucio en precario seguido en este Juzgado con el núm. 82/91, a instancia de don Miguel García Seco, contra doña María Purificación Souto Sainz por medio de la presente cédula se cita a dicha demandada vecina de esta ciudad, calle Los Sitios, 11, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día veintitrés de julio próximo, a las 12,30 horas, comparezca en este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio correspondiente, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría, debiendo aportar a dicho acto las pruebas de que intente valerse.

Y para que dicha citación tenga lugar expido la presente cédula en Astorga a cuatro de junio de 1991.—El Secretario.

5030 Núm. 3755—1.728 ptas.

VILLABLINO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil número 237/90 seguido a instancia de D. Manuel González Álvarez contra Transecur Exprés,

S. A., cuyo domicilio se desconoce, y otros, por medio de la presente se cita a dicha entidad para que comparezca en este Juzgado el día veintiséis de julio a las doce horas para asistir al juicio correspondiente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en Villablino a diez de junio de 1991.—La Secretaria en funciones (ilegible).

5032 Núm. 3756—1.296 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución contenciosa número 49/91, seguida a instancia de don Angel Bayón García contra María Ascensión López García y Fondo de Garantía Salarial sobre despido, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro resuelta la relación laboral entre la empresa María Ascensión López García y la parte actora don Angel Bayón García, condenando a la empresa a abonar a la actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta el dos de mayo de mil novecientos noventa. Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa María Ascensión López García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 4814

**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hacé saber: Que en autos 600/87, seguidos a instancia de Felipe Flórez Prieto, contra Hros. de Miguel Ciezar Escaño y otros, en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados a que, conjunta y solidariamente, abonen al actor por los conceptos reclamados, la cantidad de

120.507 pesetas más el recargo legal por mora correspondiente.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los herederos de Electa Montoto González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 4815

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 763/90, Ejec. 34/91 seguida a instancia de Alejandro E. Pérez Caballero contra Aldiva, S. A., se ha dictado la siguiente:

Auto.—Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, Aldiva, S. A., por la cantidad de 94.453 pesetas de principal y la de 20.700 pesetas calculadas provisionalmente para gastos e intereses.—Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. El Magistrado-Juez.—José M. Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Aldiva, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial. 4817

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 56/91, ejecución 63/91, seguidos a instancia de Edelfin Compadre Aldeano contra Jesús Voces Voces, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a once de abril de mil novecientos noventa y uno.—Dada cuenta. El anterior escrito únase a los autos de su razón y, visto su contenido, dese traslado de la copia del mismo a la parte demandada por término de cuatro días a fin de manifestar su conformidad o disconformidad con la liquidación de intereses practicada por el actor, advirtiéndole que caso de silencio se le tendrá por conforme. Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe.—Conforme.—El Magistrado Social núme-

ro dos.—El Secretario Judicial.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Jesús Voces Voces, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de oficio, haciéndole las sucesivas notificaciones en estrados, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos noventa y uno.—Luis Pérez Corral. 4818

**

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 151/91, seguidos a instancia de José Manuel Gaudeoso Alvarez y otro, contra Jesús Voces Voces y FGS., sobre salarios y liquidación final, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Luis Miguel Izquierdo Rodríguez, 207.161 pesetas y a José Manuel Gaudeoso Alvarez, 212.853 pesetas incrementadas con el 10 por 100 de mora en el cómputo anual a contar desde el 5 de febrero de 1991. Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Diego Luengo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a la demandada Jesús Voces Voces, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado. 4951

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 82/91, dimanante de los autos 64/91, seguida a instancia de doña Carmen Toresana Mangas, contra Residenciales Castellano-Leonesa, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Residenciales Castellano-Leonesa, S. A., por la cantidad de 180.349 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra

este auto cabe recurso de reposición, y hecho procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Residenciales Castellano-Leonesa, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 4952

NUMERO UNO DE PONTERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponterrada, de conformidad con el artículo 279 de la L. O. P. J.

Hace saber: Que en los autos número 119/90, seguidos a instancia de Luciano Hernández Lozano contra Rafael Alba Fernández y otro sobre invalidez permanente (E. P.), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que desestimando a demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación. Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.”

Firmado: M.ª del Carmen Escudra Bueno.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Rafael Alba Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Ponterrada, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4852

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponterrada, conforme al art. 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 1.457/89, seguidos a instancia de Herminia García López y otra, contra José Iglesias Pereira y otros, se ha dictado sentencia núm. 198/91, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que sin entrar en el fondo del asunto, debo abstenerme y me abstengo de conocerlo, por entender que concurren en el presente caso litispendencia con los autos referenciados en la narración fáctica, y hasta que una vez firme la sentencia que lo resuelva, si a su derecho conviniera, insten la reanudación del procedimiento. Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de supli-

cación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.”

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Autocares Iglesias y entidad aseguradora, en paradero desconocido, expido el presente en Ponterrada, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4769

**

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponterrada.

Hace saber: Que en autos 801/90, seguidos a instancia de Fernando Rivera González y 14 más contra Porras, S. A., y otro sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 23 de septiembre próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a Porras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponterrada, a trece de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 5235

**

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponterrada.

Hace saber: Que en autos 576/90, seguidos a instancia de Luzdivina Fernández Fernández, contra Ocejo y García y otros, sobre cuantía indemnización tanto alzado, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 23 de septiembre próximo, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponterrada, a trece de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 5236

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1991